

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 23 de febrero de 1983, celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "XEROX DEL ECUADOR S.A.";

QUE el señor Robert Rice, en su calidad de Gerente de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "XEROX DEL ECUADOR S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resoluciones Nos. 1.331 de 30 de diciembre de 1982 y 89 de 4 de febrero de 1983, ha autorizado la inversión extranjera directa que en el aumento de capital de la compañía "XEROX DEL ECUADOR S.A.", realiza con capitalización de utilidades no distribuidas la compañía norteamericana "XEROX CORPORATION", por la suma de veinticinco millones de sucres, según lo ha resuelto la Junta General de Accionistas de veinte y cinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos;

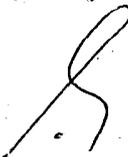
QUE la escritura pública antes mencionada guarda conformidad con el informe y el memorando N°DIA-IAE-83-255 de 24 de junio de 1983, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE el Departamento Jurídico de esta Entidad mediante memorando N°DJ-CA-83-239 de 29 de junio de 1983, emitió informe favorable para el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "XEROX DEL ECUADOR S.A.";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "XEROX DEL ECUADOR S.A.", de conformidad con los términos constantes



en la escritura pública de 23 de febrero de 1983, celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, aumento de capital por la suma de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/. 25'000.000,00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 137'500.000,00), dividido en ciento treinta y siete mil quinientas (137.500) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Primero del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 23 de febrero de 1983, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "XEROX DEL ECUADOR S.A.", otorgada en esa Notaría el 24 de noviembre de 1966, que mediante escritura pública de 23 de febrero de 1983, celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito, se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "XEROX DEL ECUADOR S.A.", mencionada en el artículo anterior, que mediante escritura pública de 23 de febrero de 1983, celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, de conformidad con los artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "XEROX DEL ECUADOR S.A.", celebrada el 23 de febrero de 1983, ante el Notario Primero del cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes, con la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de

"XEROX DEL ECUADOR S.A."

18 AGO 83

17

- tres -

23 de febrero de 1983, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, - 6 JUL 1983

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ-CA
MLE
29-VI-83

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 796 del Registro Mercantil, tomo 114.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a tres de agosto de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.- *G. García Banderas*

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

